



**\*CIRCULAR # 140 de 2010**

**DE:** Edelmira Salgado Simancas  
Directora de Calidad Educativa

**PARA:** Rectores y Directores de Instituciones Educativas Oficiales del  
Distrito de Cartagena

**ASUNTO:** Envío de Evaluaciones de Periodo de Prueba y Anual de Desempeño  
Docente

**FECHA:** Diciembre 6 de 2010.

Cordial saludo,

La evaluación es un proceso permanente que permite verificar el quehacer profesional de los educadores, identificando fortalezas y aspectos de mejoramiento, mediante la valoración de sus competencias funcionales y comportamentales.

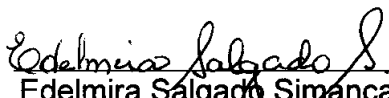
La evaluación comprende dos momentos, el periodo de prueba y la evaluación anual de desempeño para los docentes que están nombrados en propiedad. Como es de su conocimiento les corresponde a ustedes hacer la evaluación a los docentes y coordinadores que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 con el propósito de definir la situación laboral e inscripción en el escalafón como lo contempla la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito recordarles la obligatoriedad de este proceso como lo contemplan los decretos 1278 de 2002 y 3782 de octubre de 2007.

De acuerdo a las competencias que nos corresponden en este proceso, nos permitimos informarles que el plazo máximo para entregarlas a la Secretaría de Educación es el 31 de enero de 2011, en la oficina de correspondencia.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Atentamente,

  
Edelmira Salgado Simancas (E)  
Directora Calidad Educativa

Proyectó:  - P.U. Evaluación Institucional